



ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACEPTACION DE OFERTA N° 000-518 DE 2025

CONTRATISTA: J&J7 S.A.S ✓
NIT: 900.813.925-1 ✓
REPRESENTANTE LEGAL: BETTY ALICIA TOVAR ✓
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA ✓
OBJETO: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM."
FECHA DE LEGALIZACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ✓
VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$14.280.000,00). ✓
TIEMPO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS ✓
FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ✓
FECHA DE RECIBO FINAL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ✓

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron por parte de la entidad territorial, **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** en su calidad de Alcalde del Municipio de Arauca, **KELLYN MELISA DELGADO VERA**, Profesional Universitario con denominación Profesional Universitario código 219 grado 03 del área de Seguridad y Salud en el Trabajo en Calidad de Supervisora adscrita a la Secretaria General y **BETTY ALICIA TOVAR** representante legal de **J&J7 S.A.S** identificado con número de NIT 900.813.925-1 actuando como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el Municipio de Arauca dentro del Contrato de servicios N°000-518 de 2025, expidió los siguientes soportes presupuestales que avalaron la ejecución del mismo:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NÚMERO	FECHA	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCIÓN	VALOR
CDP0726	24 DE JULIO DE 2025	0002 .1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES)	\$19.873.793.33
TOTAL				\$19.873.793.33



REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO	FECHA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
RP1141	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES)	\$14.280.000.00
TOTAL				\$14.280.000.00

Que conforme a lo establecido en las cláusulas del Contrato de Servicios No. 0518 de 2025, el contratista constituyó a favor del municipio de Arauca la póliza No. 475-47-994000073145 de la Aseguradora Solidaria de Colombia por la cual se legaliza el referido negocio jurídico, con fecha de expedición del 01 de septiembre del 2025 aprobada por la Oficina Asesora Jurídica Municipal en la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación:

GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	Desde 01/09/2025 Hasta 16/03/2026	\$2.856.000,00
Pago de salarios, prestaciones e ind	Desde 01/09/2025 Hasta 16/09/2028	\$1.428.000,00
Calidad del servicio	Desde 01/09/2025 Hasta 16/09/2026	\$2.856.000,00

Con la relación a las estampillas, el contratista realizó los pagos que se discriminan a continuación:

ESTAMPILLA	COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR
ADULTO MAYOR	159994	19/09/2025	\$285.600
DEPORTE Y RECREACION	159995	19/29/2025	\$214.200
PRO CULTURA	159993	19/09/2025	\$285.600

Que mediante clausulado DÉCIMA SEGUNDA: - SUPERVISIÓN. Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la administración municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de la Profesional Universitario Código 219 Grado 03 del área de Salud y Seguridad del Trabajo de la Secretaría General o el designado por la administración municipal para tal fin. El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión. La supervisión está autorizada para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las actividades y éste estará obligado a cumplirlas.

Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.



Que conforme el informe de supervisión de fecha de 06 de octubre de 2025, realizado por la servidora KELLYN MELISA DELGADO VERA, profesional Universitaria, supervisora del Contrato de Servicios No. 000-518 de 2025, se estableció el siguiente balance económico:

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$14.280.000,00 ✓	0	0
VALORES EJECUTADOS	0	\$14.280.000,00 ✓	0
VALORES PAGADOS ANTICIPO			0
VALORES PAGADOS PARCIAL 1	0	0	0
VALOR A PAGAR CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	0	0	\$14.280.000,00 ✓
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0	0	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0	0	0
SUMAS IGUALES	\$14.280.000,00	\$14.280.000,00 ✓	\$14.280.000,00 ✓

ALCANCE DEL CONTRATO

En virtud del Contrato de Servicios No. 000-518 de 2025, J&J7 S.A.S., representado legalmente por **BETTY ALICIA TOVAR**, ejecutó a favor del Municipio de Arauca, los servicios con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad territorial así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fumigación para el control de insectos rastreros, insectos voladores, insectos vectores y control de roedores: en el bloque A (administrativo), incluye secretaria de Hacienda, agricultura e infraestructura, parqueadero zonas verdes. Facha externa descripción: *1.) Fumigación para el control de Insectos rastreros (cucarachas, arañas, hormigas, pulgas, pitos, alacranes, ciempiés, cochinillas "marranitos" tijeretas y otros presentes al fumigar). *2.) Fumigación para el control de Insectos voladores (moscas, mosquitos, zancudos, polillas). *3.) fumigación para el control de insecto vector de chagas, mitigación del vector de dengue zika y chinkunguña que es el mosquito Aedes agueity. *4) control de raticidas, instalación de cebos	Unidad	1	\$5.300.000	\$5.300.000 ✓



2	Fumigación para el control de insectos rastreros, insectos voladores, insectos vectores y control de roedores: en el bloque B, zonas verdes y fachada externas descripción: *1.) Fumigación para el control de Insectos rastreros (cucarachas, arañas, hormigas, pulgas, pitos, alacranes, ciempiés, cochinillas "marranitos" tijeretas y otros presentes al fumigar). *2.) Fumigación para el control de Insectos voladores (moscas, mosquitos, zancudos, polillas). *3.) fumigación para el control de insecto vector de chagas, mitigación del vector de dengue zika y chinkunguña que es el mosquito Aedes agueity. *4) control de raticidas, instalación de cebos	Unidad	1	\$4.200.000 /	\$4.200.000
3	Fumigación para el control de insectos rastreros, insectos voladores, insectos vectores y control de roedores: en el Concejo municipal, zonas verdes y fachada externas descripción: *1.) Fumigación para el control de Insectos rastreros (cucarachas, arañas, hormigas, pulgas, pitos, alacranes, ciempiés, cochinillas "marranitos" tijeretas y otros presentes al fumigar). *2.) Fumigación para el control de Insectos voladores (moscas, mosquitos, zancudos, polillas). *3.) fumigación para el control de insecto vector de chagas, mitigación del vector de dengue zika y chinkunguña que es el mosquito Aedes agueity.	Unidad	1	\$2.500.000 /	\$2.500.000 /
	SUBTOTAL				\$12.000.000 /
	IVA				\$2.800.000 /
	VALOR TOTAL				\$14.280.000 /

Que se tiene como acta de inicio expedidas por la Profesional Universitario código 219 grado 03 del área de seguridad y salud en el trabajo KELLYN MELISA DELGADO VERA adscrita a la Secretaría General, como supervisora del contrato 000-518 de 2025:

ACTA N°	OBJETO	FECHA
01	ACTA DE INICIO	01 de septiembre de 2025

Que se tiene como acta de recibo final expedidas por la servidora KELLYN MELISA DELGADO VERA, Profesional Universitario código 219 grado 03 del área de seguridad y salud en el trabajo adscrito a la Secretaria General, funge como supervisora del contrato 000-518 de 2025.

ACTA N°	OBJETO	FECHA
02	ACTA DE RECIBO FINAL	15 de septiembre de 2025

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día 01 de septiembre de 2025 el MUNICIPIO DE ARAUCA celebró el Contrato de Servicios No. 000-518 de 2025, con J&J7 S.A.S identificado con numero de NIT 900.813.925-1, por un valor de Catorce Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$14.280.000,00) y un plazo de quince (15) días.



- Que el día 01 de septiembre de 2025, una vez agotados los requisitos de legalización del Contrato de Servicios No. 000-517 de 2025, entre la supervisora y el contratista se procedió a dar inicio al plazo de ejecución del mismo, en la plataforma SECOP II teniendo como soporte acta debidamente firmada por las partes.
- Desde la legalización, perfeccionamiento e inicio del Contrato de Servicios No. 000-518 de 2025, la supervisión fue ejercida por la servidora KELLYN MELISA DELGADO VERA, Profesional Universitario código 219 grado 03 del área de seguridad y salud en el trabajo adscrito a la Secretaria General.
- Que desde el 01 hasta el 15 de septiembre de 2025, se realizaron las actividades previstas en las especificaciones técnicas del Contrato de Servicios No. 000-518 de 2025 con un porcentaje de ejecución del 100%, de acuerdo al informe final de ejecución de supervisión con fecha del 06 de octubre del 2025, realizado por la profesional KELLYN MELISA DELGADO VERA, supervisora, Profesional Universitario código 219 grado 03 del área de seguridad y salud en el trabajo adscrito a la Secretaria General en calidad de supervisora.
- Que el día 15 de septiembre del 2025, KELLYN MELISA DELGADO VERA Profesional Universitario código 219 grado 03 del área de seguridad y salud en el trabajo adscrito a la Secretaria General, en su condición de supervisora y BETTY ALICIA TOVAR, representante legal de J&J7 S.A.S como contratista, suscriben acta de recibo final a satisfacción, dado que este último cumplió con el 100% de las obligaciones conforme se verificó en el informe de ejecución del contratista y sus soportes, así como el respectivo informe realizado por la supervisora.
- Del balance económico realizado por la supervisión del contrato en mención, se concluye que el Municipio de Arauca le adeuda al Contratista la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$14.280.000,00) respecto del Contrato de Servicios No. 000-518 del 2025.
- El contratista presenta para el trámite del pago de la presente acta los siguientes documentos: acta de recibo final, copia de las pólizas, certificación de cumplimiento 100% de las actividades pactadas en el contrato, certificación de cumplimiento de los aportes de seguridad integral, factura, informe de ejecución del contratista junto con los soportes, certificados expedidos por la supervisión de la Administración Municipal, informe del supervisor y demás documentos relacionados en la lista de chequeo de esta entidad territorial.
- La Oficina Asesora Jurídica se circunscribe a la revisión "jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma mediante el manual de contratación interno.
- En mérito de lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Servicios No. 000-518 de 2025 suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA** con NIT 800102504-0, representado legalmente por JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS identificado con cedula de ciudadanía N°1.116.783.080 expedida en Arauca, **KELLYN MELISA DELGADO VERA** en calidad de supervisora y **J&J7 S.A.S** identificado con NIT. 900.813.925-1, representado legalmente por **BETTY ALICIA TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.286.539 de Arauca.

SEGUNDO: Pagar al contratista la suma establecida en la presente acta por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$14.280.000,00), las partes se declaran a paz y

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

salvo por todo concepto y en consecuencia, el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del municipio de Arauca, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia, el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del municipio de Arauca, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: Que presupuestalmente existen los recursos suficientes para atender el compromiso, tal como consta en el registro presupuestal No. 1141 del 01 de septiembre del 2025.

QUINTO: En consecuencia, de lo anterior la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los bienes entregados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los ____ días del mes de ____ del año ____.

30 OCT 2025

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

KELLYN MELISA DELGADO VERA
Profesional Universitaria 219 03
Supervisora

BETTY ALICIA TOVAR
R/L CONSUMENTER S.A.S
Contratista

VoBo. **Marcos Eulises Barón Ortiz**
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Arauca

VoBo. **Carlos Humberto Jiménez Cedeño**
Secretario General Municipio de Arauca

Revisó: **Rudy Galindo Cadena**
Profesional de Apoyo Contratada OAJ

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jean Pierre Sandoval Pinzón**
Profesional Universitario 219-05
Despacho Alcalde

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)